



## PROGRAMA 2º. APORTACIONES EN ECONOMÍA SOCIAL.

Máximo 24.000 euros por empresa

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. (T. 968 362 000)

Informe generado el 19/05/2024 16:39

### Plazo solicitud:

Hasta el 30 de septiembre 2024

### Denominación:

Programas de Fomento de la Economía Social: Programa 2º. Aportaciones en Economía Social.

### Organismo gestor:

DIRECCIÓN GENERAL DE AUTÓNOMOS, TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. (T. 968 362 000)

### Importe:

La ayuda a conceder por cada socio trabajador será de hasta el 25% del capital suscrito y desembolsado, y como máximo de cuatro mil euros (4.000,00 euros) por socio.

Como máximo se subvencionarán seis (6) socios trabajadores por empresa, y sólo se podrá conceder una ayuda por persona.

El procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones será el de concurrencia competitiva

### Beneficiario:

Las pequeñas y medianas empresas de Economía Social, que tengan su domicilio social y fiscal en la Región de Murcia.

Las ayudas se concederán para centros de trabajo ubicados en la misma

### Gastos elegibles:

Las aportaciones dinerarias realizadas por los socios trabajadores que incrementen el capital social escriturado de la empresa en cuantía no inferior a tres mil euros (3.000 euros), a partir del día 1 de octubre de 2023, desembolsado en su totalidad.

También será objeto de subvención la transmisión de aportaciones o participaciones cuando sea consecuencia de jubilación, fallecimiento, incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez de su titular.

### Ámbito de actuación:

EMPLEO

### Tipo de beneficiario:

CRECIMIENTO Y  
CONSOLIDACIÓN  
EMPRENDEDORES

### Tipo de financiación:

SUBVENCIONES

### Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

oficinafinanciera@info.carm.es



Ayudas y  
Subvenciones INFO

[Conoce todos los detalles](#)